

"Incidente n° 2- Denunciante: Identidad reservada. Denunciado: P
L y otro s/incidente de incompetencia"

CFP 2502/2022/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 6 y el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 17, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en esta causa instruida por denuncia contra los encargados de un parador familiar, por malos tratos, hostigamientos y amenazas.

El magistrado federal declinó su competencia al entender que no se verificarían razones capaces de justificar su intervención.

El juzgado local, por su parte, rechazó tal atribución al considerar que la competencia de los delitos que se investigan no ha sido traspasada a su jurisdicción

Con la insistencia del juez que previno quedó trabada esta incidencia.

Más allá de que no se ha profundizado la investigación en aspectos que permitan dilucidar cómo ocurrieron los hechos denunciados, no surgen elementos que permitan considerar la competencia del fuero federal, pues no se advierte que resulte afectada, directa ni indirectamente, la seguridad del Estado Nacional o alguna de sus instituciones (Fallos: 317:223; 318:53; 319:2389; 321:976 y 323:1036) y tampoco es posible apreciar, por otro lado, alguna otra circunstancia que pueda surtir la jurisdicción federal (Fallos: 254:106; 310:146 y 311:1389), de naturaleza excepcional y restrictiva (Fallos: 317:931; 322:2996 y 323:4008, entre otros).

En este sentido, opino que corresponde al juzgado local continuar con la investigación de la presente causa, sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 25.08.2023 16:13:14